



CONCURSO DE PRECIOS N° 65/2026

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -

El presente tiene por objeto la contratación de Mano de obra, Maquinarias y Herramientas para la construcción e instalación de un Portón corredizo en el Parque Industrial, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Cant.	U	Descripción
1	1	Gl.	Movimiento de suelo
2	1	Gl.	Estructura de Hormigón
3	1	Gl.	Estructura Metálica
4	1	Gl.	Varios

Estos ítems deben cumplir las especificaciones técnicas y planos adjuntos.

Presentar la propuesta economía en sobre cerrado y copia digital en CD o Pendrive (Formato Word o Excel, NO “PDF”) conforme a pliego de especificaciones técnicas y planos anexos. -

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 7.631.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 18 de AGOSTO de 2026 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN. -



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZOS. -

Los plazos de obra deberán ser cumplidos dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas en las cuales deberá constar la certificación de los trabajos realizados emitida por el funcionario del área pertinente. -

ARTÍCULO 9º.- FONDO DE REPARO

Del importe del certificado se podrá deducir el 5% como mínimo, que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente por alguna de las garantías previstas. -

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (seis meses) y el municipio haya certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. -

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Libre deuda municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

Observaciones:



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Antes de iniciar los trabajos en el Parque Industrial de Crespo se deberá presentar en el área de Obras Públicas municipal;

- Constancia actualizada de ART con nómina de personal,
- Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo,
- Programa de Seguridad en Obra, aprobado por ART,
- Aviso de Obra presentado en ART,
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal a operarios,
- Plan de capacitación al personal afectado a obra,
- Registro de visitas del inspector de ART.

-----LXV-----